

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 020
DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

No.	Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Magistrado Ponente
1	08-001-33-33-008-2013-00344-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Zulma Rosa Camero de Escorcía	UGPP	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
2	08-001-33-33-002-2014-00470-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Transporte San Carlos S.A	UGPP	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
3	08-001-33-33-004-2017-00260-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Miryam Estheher Miranda Mejía	UGPP	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
4	08001-33-33-004-2019-00245-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Orlando Pacheco Robles	Dpto. Atlántico – Otros	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
5	08-001-33-33-003-2018-00266-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Manuel Garcia De los Reyes - Alicia Beltrán Rodríguez	D.E.I.P de Barranquilla	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
6	08-001-33-33-008-2018-00120-02	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Michelle Isabela Bermúdez Gutiérrez	Universidad del Atlántico	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
7	08-001-33-33-011-2016-00231-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Colombia Móvil S.A	DEIP de Barranquilla	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
8	08-001-33-33-007-2018-00080-01	Reparación Directa	Osvaldo Hereira Díaz	Municipio de Galapa – Dpto Atlántico – Triple AAA	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
9	08-001-33-33-012-2015-00105-01	Reparación Directa	Sandra Grandett – Otros	E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla – Otros	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 020
DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

10	08-001-33-33-000-2017-00732-01	Nulidad Simple	Máximo Noriega	DEIP de Barranquilla - Consejo Departamental –	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
11	08-001-33-33-013-2018-00099-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Victoria Miranda Chamorro	Colpensiones	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
12	08-001-33-33-014-2017-00462-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Néstor Gómez Cabarcas	Colpensiones	16/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**